

Constructivismo, legitimidad, democracia: La trayectoria filosófico-política de José Rubio Carracedo

JOSÉ MARÍA ROSALES¹
Universidad de Málaga

En la introducción a un trabajo de 1984 sobre el estatuto epistemológico de las ciencias sociales, señalaba José Rubio Carracedo que su esclarecimiento tendría que ser el resultado de un diálogo entre “la herencia positivista (que incluye el estructuralismo, el formalismo y la teoría de los sistemas), los diversos enfoques de sociología interpretativa que cabe agrupar bajo el rótulo de hermenéutica (sociología fenomenológica, interaccionismo simbólico, etnometodología, hermenéutica propiamente dicha, etc.) y las diferentes modalidades de teoría crítica de la sociedad (neomarxismo, nueva teoría crítica, enfoque conflictivista, etc.)”². Cómo se desarrollara dicho diálogo es algo que el tiempo ha permitido vislumbrar, finalmente hasta desmentir esas expectativas, pues lo cierto es que los enfoques metodológicos referidos se han planteado habitualmente más como soluciones alternativas que como propuestas complementarias.

En realidad, la mayoría, si no todas, albergaban el proyecto de proporcionar interpretaciones fundantes de las ciencias sociales, al modo de cosmovisiones epistemológicas. Los debates que tuvieron lugar dieron como resultado la revisión de cada uno de dichos enfoques, fusiones parciales y hasta la desaparición de algunos, pero no un macroenfoque de síntesis. La idea de un diálogo metodológico era sin duda necesaria, sólo que como argumento inicial para invitar a la discusión científica. La experiencia ha mostrado que de los debates académicos sólo es posible esperar dilucidar los conocimientos, mejorar las perspectivas de análisis, tender puentes (conceptuales, interpretativos) entre las diferentes posturas, pero no un acuerdo estable. Puede que esa fuera una aspiración innecesaria, dado que es justo la divergencia entre posturas la que anima el debate mismo y hace posible el avance argumentativo del conocimiento.

1 Este trabajo forma parte del proyecto FFI2008-00039, VI Plan Nacional de I+D+i.

2 José Rubio Carracedo, *Positivism, hermenéutica y teoría crítica en las ciencias sociales*. Barcelona: Humanitas, 1984, 7-8.

Como rasgo identificador la propuesta de diálogo ha animado la producción científica de José Rubio, de modo especial desde su libro de 1976 *Lévi-Strauss. Estructuralismo y ciencias humanas*. Su discusión allí sobre las diferentes versiones del estructuralismo y, en particular, sobre la historia de su debate interno, mostraba el panorama, amplio y prometedor, de su pugna con otros enfoques³. Se trataba, sin embargo, de un panorama de visiones irreductibles aunque complementarias. La búsqueda de síntesis no era sino un argumento para propiciar la ilustración mutua entre los enfoques metodológicos; por ejemplo, del estructuralismo con la filosofía reflexiva en la formulación revisada, fenomenológica, de Husserl o la hermenéutica de Ricœur.

Desde luego, en tanto que programa de trabajo dicha búsqueda sigue siendo todavía fructífera, pero había entonces un factor que la condicionaba de manera determinante. El estructuralismo se planteaba al mismo tiempo como método y teoría. Si como método su defensa se dirigía a probar la plausibilidad de adaptar su instrumental analítico en parte desde el terreno de la lingüística hacia la antropología, como teoría no era sólo una reflexión sobre la idoneidad del enfoque, sino que albergaba además un componente ideológico: presentaba una reflexión sobre la historia de la cultura y sobre la civilización misma. Por una parte, eso parecía convertirlo en una plataforma interpretativa de amplio espectro en las ciencias humanas, y de hecho hasta en una cosmovisión alternativa al humanismo. Pero por otra parte, esa ambición pudo dar al traste con su contribución metodológica al diluirla en una suerte de macrorrelato sobre el legado de la modernidad. El método no justificaba dicha extensión o adaptación heurísticas. El curso de los debates mostró el desacierto de intentar convertir la dimensión teórica del estructuralismo en una opción ideológica⁴. Al mismo tiempo, al confinar sus aportaciones al terreno metodológico, se despejaba la perspectiva sobre su continuidad científica.

Sobre este trasfondo de investigación lo que en apariencia resultaba secundario, la exploración de debates metodológicos, con el tiempo se consolidaría como una de las improntas más claras y duraderas en el trabajo de José Rubio. En este capítulo prestaré atención a su producción de filosofía política. Para simplificar el apartado documental, dado que la mayoría de los artículos han sido compilados en

3 José Rubio Carracedo, *Lévi-Strauss. Estructuralismo y ciencias humanas*. Madrid: Istmo, 1976, 283-344. Antes incluso, en su primer libro, dedica una atención especial a las cuestiones metodológicas, “[E]l problema del método resulta decisivo”, cuando compara las ventajas y contrapartidas de diferentes enfoques antropológicos: *¿Qué es el hombre?* Madrid: Ricardo Aguilera, 1971, 7-11.

4 J. Rubio Carracedo, *Lévi-Strauss. Estructuralismo y ciencias humanas*, 345-8. Puede verse asimismo sobre esta cuestión el trabajo de James Boom “Claude Lévi-Strauss”, en Quentin Skinner, ed., *The Return of Grand Theory in the Human Sciences*. Cambridge: Cambridge University Press, 1985, 159-76.

versiones revisadas en libros, las referencias bibliográficas se harán a sus libros. En un primer momento se verán en perspectiva sus publicaciones con objeto de presentar, a continuación, sus líneas de trabajo principales. Antes, sin embargo, merece la pena volver sobre la referencia metodológica de partida, pues revela algo más que un interés científico. En buena medida, las primeras publicaciones de José Rubio, por los intereses que abarcan, los debates analizados y los enfoques que desarrollan, son representativas de un momento de cambios notables en la universidad española y de la generación filosófica que la vivió.

I

En realidad, de las generaciones que la vivieron, pues en el terreno de la filosofía los cambios se perfilan a finales de los años cincuenta. Una década más tarde se inicia la producción de la que Luis García San Miguel llamara “la generación democrática de 1936”, que Elías Díaz ha retratado como una generación que asume con similar disposición, titubeante pero persistente, la experimentación política y la académica⁵. Las publicaciones confirman una auténtica renovación editorial en las humanidades y en las ciencias sociales, uno de cuyos rasgos iba a ser la atención a los debates filosóficos, sociales y políticos de fuera de España. Pero también a los que habían tenido y tenían lugar en el país. Hasta entonces la universidad se había hecho eco en casos aislados, aunque indispensables. Gradualmente volvía a ser parte esencial de la esfera pública.

La gran novedad vendría con la apuesta divulgativa de editoriales comerciales y académicas, reforzada por la iniciativa publicística de la prensa. Se multiplicaron las colecciones especializadas que incluían tanto títulos autóctonos como, sobre todo, traducciones de obras contemporáneas. La renovación implicó a varias generaciones de universitarios, que seguían divididos entre afectos y críticos al régimen. Es más, cabría decir que la renovación fue el producto de dicha pugna. Al menos inicialmente, pues entrada la década de los ochenta el panorama intelectual era tan distinto que sólo diez años antes hubiera resultado inimaginable⁶. La llegada de la democracia no borró el pasado, pero empezó a desdramatizar esos límites al embarcar en proyectos comunes a miembros de dichas generaciones hasta entonces enfrentados entre sí. Propició debates inéditos hasta la fecha, que acercaron la universidad a la sociedad, y cambió los significados de la libertad de investigación y de la libertad de difusión de sus resultados.

5 Elías Díaz presenta un relato evocador de los primeros pasos editoriales de dicha generación en su libro *Pensamiento español en la era de Franco (1939-1975)*. Madrid: Tecnos, 1983, 160-76.

6 En el terreno de la filosofía práctica es esclarecedora de este cambio la compilación de trabajos de Javier Muguerza en *Ethik aus Unbehagen. 25 Jahre ethische Diskussion in Spanien*. Friburgo y Múnich: Alber, 1991.

Fue la atención a las corrientes europeas, por entonces diferenciadas entre las continentales y las del mundo anglófono, el factor que de un modo más destacado caracterizó el debate filosófico en aquellos años, pues incluso el establecimiento de nuevos lazos con los filósofos españoles en el exilio y con los filósofos latinoamericanos estuvo guiado por dicha voluntad. La creación de una comunidad filosófica iberoamericana reflejaba tanto el proyecto que su propio nombre denotaba como la aspiración a participar en un debate crecientemente internacional. Se hizo sobre proyectos editoriales conjuntos, sobre asociaciones científicas, sobre proyectos de cooperación académica. Consiguió tejer así una red de comunicación a través del Atlántico que medió la distancia que separaba a la periferia de los núcleos de los debates.

La apertura internacional fue la consecuencia más visible de la reforma de la educación superior, que trajo consigo cambios en la estructura académica de la universidad y en los planes de estudios. La nueva ordenación de las enseñanzas estuvo guiada en parte por el objetivo de lograr una homologación europea. El tiempo ha mostrado los plazos, dilatados y costosos, de esta empresa, todavía en curso. Fue el momento de la creación de las áreas de conocimiento, que marcaban líneas de especialización investigadora con correspondencia curricular. Desde entonces la producción científica apenas se entiende al margen de esta delimitación entre las disciplinas académicas.

Es ese contexto de cambios en el que se expanden las publicaciones de José Rubio desde sus primeros trabajos de antropología hacia la sociología, en concreto la teoría social, la ética y la filosofía política. Una primera razón de este proceso es su respuesta a las nuevas condiciones académicas de la universidad, pero no es la principal. El tránsito entre las ciencias sociales y las humanidades tiene que ver de manera clara con sus intereses intelectuales, que encuentran una salida estimulante en este itinerario interdisciplinar. La atención a las cuestiones de método lo facilita, pero sobre todo le permite mantener una perspectiva de análisis amplia y propiamente interdisciplinar.

II

Así se muestra por ejemplo en el libro que escribe con Mercedes Vico *La utopía como modo de pensar la realidad*, sobre los logros y los límites de la ingeniería social del pensamiento pedagógico⁷; y en las dos ediciones de *La utopía ética del estado justo*, donde el análisis de filosofía política se combina, de manera casi indisoluble, con análisis de historia del pensamiento político⁸. La discusión

7 Mercedes Vico Monteoliva y José Rubio Carracedo, *La utopía como modo de pensar la realidad*. Málaga: Universidad de Málaga, 1985.

8 José Rubio Carracedo, *La utopía ética del estado justo: de Platón a Rawls*. Valencia: R. Esteban, 1982; 2ª ed., 1985.

en el primero sobre las propuestas de reforma social, su carácter visionario en no pocos casos a pesar de las injusticias a las que responden, y su razonabilidad en otros (justamente su sentido utópico vindicado por el trabajo), mantiene una cierta continuidad metodológica con los estudios que integran el segundo libro sobre modelos políticos y las argumentaciones filosóficas que los sustentan.

Puede que esta lectura resulte contraintuitiva, pues la continuidad más aparente es la que muestran los autores estudiados, pero en ambos trabajos las cuestiones de método explican tanto la selección de los problemas que se abordan como el resultado de las interpretaciones sobre el pensamiento utópico. Se manifiesta en ambos casos un reconocimiento de la necesidad y la bondad de utopías que orientan la puesta en marcha de reformas, tanto educativas como políticas. Pero hay también, por otra parte, una advertencia crítica sobre la irracionalidad de utopías que buscan la perfección, pedagógica y política, en modelos diseñados como alternativas absolutas a las realidades históricas. La atención metodológica opera, de hecho, en una doble dirección: se dirige al estudio de métodos de cambio social y político planteado como cambio utópico y, por parte del autor, dicho estudio procede como un análisis histórico y normativo.

En el orden de los autores se encuentran también sin duda elementos de juicio para rastrear todo tipo de continuidades temáticas y argumentales entre sus publicaciones. Hay una atención a los clásicos sostenida a lo largo de más de tres décadas, que se funde con la atención a autores contemporáneos. Rousseau y Rawls la ejemplifican. Su posición es, sin embargo, especial, pues no sólo sus obras llevan a conocer los debates de su tiempo, sino que se han convertido en el centro de nuevos debates. Son autores red, poliédricos, que suscitan un interés transdisciplinar y ponen en conexión investigaciones de las ciencias humanas en su más amplio sentido. No les pertenecen en exclusiva a ninguna disciplina científica.

A los escritos de Rousseau ha dedicado tres ediciones y tres monografías. Entre las primeras, su *Carta a d'Alembert*⁹ y una serie de cartas dirigidas a interlocutores y a uno de sus protectores, Malesherbes, recogidas en el volumen *Escritos polémicos*¹⁰. En fecha más reciente ha compilado otros trabajos de Rousseau bajo el título de *Escritos políticos*, que incluye su traducción del *Manuscrito de Ginebra*, la primera versión del *Contrato social* de 1762¹¹.

9 Jean-Jacques Rousseau, *Carta a D'Alembert*, estudio preliminar de José Rubio Carracedo, traducción y notas de Quintín Calle Carabias. Madrid: Tecnos, 1994; 2ª ed., 2009.

10 Jean-Jacques Rousseau, *Escritos polémicos: Carta a Voltaire, Cartas a Malesherbes, Carta a Beaumont, Carta a Mirabeau*, estudio preliminar de José Rubio Carracedo, traducción y notas de Quintín Calle Carabias. Madrid: Tecnos, 1994; 2ª ed., 2008.

11 Jean-Jacques Rousseau, *Escritos políticos*, edición y traducción de José Rubio Carracedo. Madrid: Biblioteca Nueva, 2006.

La primera monografía es resultado de su investigación en la década de los ochenta sobre teoría democrática, que pivota alrededor de la obra del Ginebrino, *¿Democracia o representación?*; la segunda recoge sus trabajos en torno a las polémicas más destacadas que Rousseau mantuvo con autores de su época, *Rousseau en Kant*; la tercera es una monografía sobre la vigencia del pensamiento democrático de Rousseau, *Ciudadanía y democracia*¹².

Pero lo más revelador de esta atención a ambos autores es precisamente el método de lectura, que los dispone en un plano de interpretación recíproca. Rawls es interpretado en determinados aspectos a luz de la obra de Rousseau, y viceversa. Rawls destaca como una de sus herencias el pensamiento político de Rousseau en su proyecto de una “sociedad bien ordenada”, una sociedad regulada por una “concepción pública de la justicia” que promueve el bien de sus miembros. En *A Theory of Justice* las referencias a Rousseau confirman la inspiración de dicha concepción de la justicia, por ejemplo, en los principios de mutualidad y reciprocidad, que Rousseau argumentara en el *Contrat social*¹³.

Con todo, más importante que esta referencia puntual es la inspiración metodológica para la elaboración de un modelo político, un modelo de sociedad justa. En *Political Liberalism*, a propósito de la idea, de clara filiación kantiana, de razón pública, Rawls remite al procedimiento de deliberación desarrollado en el *Contrat social* y, de igual modo, en un trabajo posterior caracteriza el modelo de Rousseau como una “utopía realista”¹⁴. Al hablar de una utopía realizable se refiere al propósito de Rousseau de plantear las condiciones de realización de un gobierno legítimo. Una de esas condiciones era la autorización que otorgan los ciudadanos al participar en los procesos y las instituciones de deliberación política para la formación de la “voluntad general”.

Por otro lado, interpretar a Rousseau con categorías rawlsianas ha resultado ser la opción más original y fructífera. La obra de Rousseau es patrimonio de las humanidades y las ciencias sociales. En particular, sus escritos de filosofía política forman parte del sustrato común de debates filosóficos, políticos, históricos y legales desde su aparición. ¿Por qué una lectura desde Rawls? Hay razones cronológicas y argumentales. Las primeras no dejan de ser triviales: con excepción de los trabajos antropológicos de José Rubio, pues la obra an-

12 José Rubio Carracedo, respectivamente, *¿Democracia o representación? Poder y legitimidad en Rousseau*, prólogo de Javier Muguerza. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1990; *Rousseau en Kant*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1998; y *Ciudadanía y democracia. El pensamiento vivo de Rousseau*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2010.

13 John Rawls, *A Theory of Justice*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1971, § 69, 453-62.

14 John Rawls, *Political Liberalism*. Nueva York: Columbia University Press, 1993, 219; y *The Law of Peoples, with “The Idea of Public Reason Revisited”*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1999, Parte I, § 1.2, 12-6.

tropológica de Rousseau puede explorarse desde Lévi-Strauss, y de sus trabajos sobre utopías educativas, donde *Émile* juega un papel como libro precursor, las publicaciones sobre Rawls son anteriores a las publicaciones sobre Rousseau. Las primeras se inician en 1982, mientras que las segundas lo hacen en 1987.

¿Qué razón argumental puede haber? La que vincula el estudio de la ética con la filosofía política. Los trabajos de antropología y de teoría social se continúan cronológicamente con los primeros trabajos de filosofía moral a finales de los años setenta, sobre ética estructuralista. Siguen una trayectoria propia, que sólo se encuentra con la descrita por los trabajos de filosofía política al estudiar a Kant. Antes, las primeras exploraciones en filosofía política se han hecho sobre un clásico de la teoría social, Marx, y sobre un clásico no sólo de la filosofía, sino también del pensamiento pedagógico, Platón. Pero hay dos filósofos cuya obra política se estudia sin mediaciones: John Rawls y Robert Nozick¹⁵.

Es el caso de Rawls el que arroja luz sobre este cruce de intereses de investigación. Y propiamente es la obra de Kant la que hace de instancia mediadora, pues al reconstruir el itinerario intelectual de Rawls se llega a examinar sus fuentes. Kant es la principal. En *A Theory of Justice* reconoce Rawls la inspiración de su modelo liberal de “justicia como equidad” (*justice as fairness*) en la idea kantiana de autonomía¹⁶, que un trabajo posterior, de 1980, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, desarrolla como fundamentación moral del modelo. Gradualmente Rawls lo vincula, pero lo diferencia, con lo que llama su “constructivismo político”, que mantiene la inspiración kantiana pero abandona el ámbito de su aplicación. La ética kantiana, recuerda Rawls, es una teoría moral comprensiva. Su constructivismo político, en cambio, asume como condición para la realización de la justicia, entendida en sentido político, una búsqueda de acuerdos no comprensivos, sobre la base de un pluralismo irreductible de opciones morales, de acuerdos mínimos que garanticen alguna estabilidad política en torno a los valores constitucionales de la democracia¹⁷.

III

Es a través del estudio de la obra de Rawls como José Rubio se acerca a los debates contemporáneos de filosofía política. Pero es también desde Rawls, sobre todo, como estudia la filosofía política de Rousseau. El primer paso es casi inevitable, aunque no el único posible, pero lo cierto es que el lenguaje

15 José Rubio Carracedo, *Paradigmas de la política. Del Estado justo al Estado legítimo (Platón, Marx, Rawls, Nozick)*, prólogo de José Luis L. Aranguren. Barcelona: Anthropos, 1990.

16 J. Rawls, *A Theory of Justice*, § 40, 251-7.

17 J. Rawls, *Political Liberalism*, 99-101, 154-64.

rawlsiano se ha convertido en el lenguaje hegemónico en la filosofía política actual. Apenas es posible seguir los debates, al menos los más visibles, sin el conocimiento de su obra, aunque la gama de cuestiones y de enfoques es realmente mucho más amplia que los contemplados por sus intereses. Pero la selección explica no sólo la atención prestada a la evolución intelectual de Rawls, sino a los diferentes debates en los que ha participado y, de modo especial, los que ha generado.

De estos cabe citar en primer lugar el debate sobre la recuperación de la filosofía política tras décadas de primacía de la ciencia política empírica. La recuperación o rehabilitación, de acuerdo con la expresión que en su momento se aplicara al renovado cultivo de la filosofía práctica¹⁸, se inicia en la década de los cincuenta. Los debates sobre su declive y su renovada vitalidad se empezaron publicando en la serie *Philosophy, Politics and Society*, cuyo primer volumen aparece en 1956. Su suerte editorial ha sido desigual y sólo en parte representativa del crecimiento de los debates, pero al menos refleja algunas de sus líneas de discusión centrales¹⁹. El segundo volumen, publicado en 1962, incluyó el trabajo seminal de Rawls de 1958 “Justice as Fairness”.

A partir de este acercamiento inicial, los trabajos de José Rubio recorren la mayoría de los debates políticos de nuestro tiempo. A través de Rawls, los que analizan el legado de la tradición liberal, en el que se inscribe su teoría de la justicia. Pero el estudio del liberalismo lleva al de otras tradiciones de pensamiento moral, político y legal, de modo notable el socialismo y el republicanismo en sus diferentes versiones, derivadas en gran parte de sus cruces y fusiones. Así se entiende, por ejemplo, su interés por Habermas, cuya teoría de la acción comunicativa es estudiada en los trabajos de ética, pero cuyo kantismo sintoniza y rivaliza al mismo tiempo con el de Rawls a propósito de la inspiración moral de su teoría de la justicia; y cuyo republicanismo, de impronta europea, sintoniza y rivaliza con el republicanismo rawlsiano, de impronta americana²⁰.

El segundo paso es la reconstrucción del pensamiento político de Rousseau a través del estudio de su metodología, que José Rubio llama “constructivismo normativo” en respuesta a la controversia de interpretaciones sobre su obra entre los enfoques iusnaturalista y convencionalista. La interpretación se presenta

18 Manfred Riedel, ed., *Rehabilitierung der praktischen Philosophie*. Friburgo: Rombach, 1972-74, 2 vols.

19 Peter Laslett, ed., *Philosophy, Politics and Society*. Oxford: Blackwell, 1956; James R. Fishkin y Robert E. Goodin, eds., *Population and Political Theory: Philosophy, Politics and Society* 8. Oxford: Wiley-Blackwell, 2010. A este proceso dedica José Rubio una reflexión temprana en *Paradigmas de la política*, 13-37.

20 J. Rubio Carracedo, *Paradigmas de la política*, 227-36; *Educación moral, postmodernidad y democracia. Más allá del liberalismo y del comunitarismo*. Madrid: Trotta, 1996; 2ª ed., 2000, 111-35.

en la primera monografía que le dedica, en 1990. En ella recrea los pasos de la configuración del contrato social, que entiende no es exactamente un modelo sino un constructo normativo, una construcción racional planteada como realizable a través de una serie de procedimientos deliberativos que conducen a la creación de un orden político legítimo²¹.

Los pasos, que fijan las reglas de juego político y las normas de funcionamiento de sus instituciones, proceden como una construcción constitucional del orden político. La referencia intelectual de Rousseau es el orden republicano y la tradición republicana recuperada y puesta al día desde el primer Renacimiento italiano, notablemente en la obra de Maquiavelo. Su concreción histórica es la República de Ginebra. A pesar de sus rasgos idiosincráticos (sus tradiciones políticas, las leyes y las prácticas consuetudinarias), que la sitúan como un caso bien diferenciado, por ejemplo, de repúblicas complejas, Ginebra inspira a Rousseau pero es a la vez objeto de análisis crítico sobre el que se aplicarían algunas de las reformas que plantea el contrato social.

El proceso de creación de la “voluntad general” a través de prácticas deliberativas que garantizarían su carácter imparcial es reconocible en el proceso de deliberación para acordar los principios básicos de la justicia que Rawls plantea sobre el constructo de la “posición original”, donde el recurso al “velo de ignorancia” garantizaría también la imparcialidad de los participantes y de los resultados. En el orden de influencia la mediación de Kant es fundamental²². En la teoría de la justicia de Rawls se evidencia claramente su huella, entre otras razones por sostener que la justicia política es una construcción racional sujeta a condiciones morales, las condiciones para el ejercicio de la autonomía moral de los individuos.

De manera significativa, con el paso del tiempo sus estudios de ética se han acercado a los de teoría democrática. El resultado ha sido una nueva diversificación de los estudios políticos con una progresiva presencia de argumentos morales en sus análisis. La diversificación se refleja en nuevas publicaciones sobre ciudadanía y teoría democrática, que comprenden desde trabajos militantes, como los dedicados a explicar las causas y consecuencias de la apatía política, hasta trabajos expositivos sobre el sistema de gobierno democrático y trabajos de teoría de la ciudadanía²³. Asimismo, la progresiva presencia de argumentos morales en los estudios de filosofía política se ha convertido en un

21 J. Rubio Carracedo, *¿Democracia o representación? Poder y legitimidad en Rousseau*, 59-110; para una actualización del argumento: *Ciudadanos sin democracia. Nuevos ensayos sobre ciudadanía, ética y democracia*. Granada: Comares, 2005, 213-34.

22 José Rubio Carracedo, *Rousseau en Kant*, 19-64.

23 José Rubio Carracedo, respectivamente, *Ciudadanos sin democracia*, 3-135; *Democracia*. Lima: Jurado Nacional de Elecciones, 2006; *Teoría crítica de la ciudadanía democrática*. Madrid: Trotta, 2007.

rasgo de sus publicaciones más recientes, apreciable tanto en los trabajos sobre derechos humanos y diálogo intercultural como en los de teoría democrática y educación cívica²⁴.

En fin, esta recuperación de intereses de trabajo anteriores ha permitido un desarrollo novedoso en sus estudios sobre educación cívica. Puede que el rasgo más característico sea el de su confianza en el valor de la educación como condición previa y permanente para un ejercicio avanzado de la ciudadanía democrática. Este rasgo, reflejo también de actitudes personales, puede seguirse a través de toda su producción de filosofía práctica. Es el que le da como hilo conductor su continuidad argumental.

24 J. Rubio Carracedo, respectivamente, *Ciudadanos sin democracia*, 137-209; *Teoría crítica de la ciudadanía democrática*, 129-73; *Ciudadanía y democracia*, 77-108.